

Importe: 152.779 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberá ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada de Córdoba.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Ugíjar, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos de Ugíjar, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

Núm. expediente: 27/92.

Núm. liquidación: 158/96.

Concepto: Renuncia de usufructo, efectuado por la usufructuaria doña Dolores Merelo Sabio de 83 años de edad, en favor del Nudo Propietario, su hijo don Nicolás Vallecillos Merelo, formalizada en escritura otorgada en Ugíjar el 27 de abril de 1992, ante su Notario don José Javier Alvarez Torices, número 233 de su protocolo.

Fecha de presentación: 18 de mayo de 1992.

Sujeto pasivo: Don Nicolás Vallecillos Merelo.

DNI: 27.201.642.

Base imponible: 596.250.

Grupo edad: II.

Base liquidable: 596.250.

Tipo: 7,65%.

Cuota íntegra: 45.613.

Patrimonio: Menos de 50 millones.

Coficiente: 1.

Total: Cuota tributaria: 45.613 ptas.

Fecha con la que se ha practicado la liquidación en el Libro de Liquidaciones: 11 de septiembre de 1996.

Ugíjar (Granada), 15 de abril de 1997.- El Liquidador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Oficina Liquidadora de Ayamonte, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Ayamonte, o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan las bases comprobadas y liquidaciones que han sido practicadas en sus respectivos expedientes, por los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

Forma de ingreso: El importe de estas liquidaciones podrá ser ingresado en esta Oficina en metálico o por cheque debidamente conformado.

Plazo para efectuar el ingreso: Según la fecha de notificación, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes deberán pagarse desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y las notificadas entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos/reclamaciones: De conformidad con lo que se determina en el art. 46 del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y art. 40 del R.D. 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se advierte que en caso de disconformidad, contra las mismas podrá interponerse recurso previo de reposición ante esta Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda simultanear ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al día en que se haga publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La interposición de recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses, recargos; no obstante, se suspenderá la ejecución si se garantiza el pago de la deuda tributaria en los términos establecidos en el art. 11 del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, o de los arts. 74 y ss. del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Asimismo, conforme a los arts. 46, 47 y 48, y art. 98, respectivamente, de los citados textos legales, podrá solicitar la práctica de Tasación Pericial Contradictoria en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valor/base, mediante solicitud ante esta Oficina y dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Nº LIQUI.	CONTRIBUYENTE/DOMICILIO	LOC/PROV	CONCEPTO	BASE IMPON.	IMPORT.LIQU
104/95	SERV. VIAJEROS NORTE ANSOAIN 2 BAJO	SUR S.L (NAVARRA)	T.P.O.	500.000	20.085
228/95	ASTOBIZA ASTOBIZA CASERIO ZABALBETXE	JOSE MIGUEL MURGA (ALAVA)	T.P.O.	3.527.500	125.300

483/95	ASTOBIZA ASTOBIZA JOSE MIGUEL CASERIO ZABALBETXE	MURGA (ALAVA)	A.J.D.	20.286.000	31.744
256/95	FRANCO GOMEZ ANTONIO CARACOL 3 POZO DEL CAMINO	AYAMONTE (HUELVA)	T.P.O.	6.857.600	22.100
518/95	PALMA CAVAGO MANUEL ANTONIO CERRO DE ANDEVALO 30 44	AYAMONTE (HUELVA)	T.P.O.	3.504.900	31.125
449/95	RODRIGUEZ DIEGUEZ JOSE MARIA A. MONTESERRA ED. LEVANTE 4 30 A	SEVILLA	A.J.D.	18.357.760	27.044
151/95	SANCHEZ VALOR ENRIQUE TIBERIADES 3 29 IZDA	SEVILLA	A.J.D.	42.000.000	249.900
268/95	PESCAMIRAN S.A. LABORAL JESUS DEL GRAN PODER 15	I. CRISTINA (HUELVA)	O.S.	20.000.000	216.849
472/95	ISLANTILLA PLAYA S.L. CTRA. LA ANTILLA A 1. CRISTINA	I. CRISTINA (HUELVA)	A.J.D.	37.867.200	109.832
500/95	CAMACHO NORIEGA PATROCINIO AVDA ANGEL PEREZ 40	I. CRISTINA (HUELVA)	A.J.	30.780.500	93.141
230/95	JACINTO CORTES ANTONIA JUAN RAMON JIMENEZ 6	I. CRISTINA (HUELVA)	SUC	395.560	30.260
281/95	MARTIN ROMERO FRANCISCA NUEVA 35	LEPE (HUELVA)	T.P.O.	3.457.500	88.838
387/95	PONCE MURIEL PATROCINIO ENCARNACION 20	LEPE (HUELVA)	SUC	139.050	15.296
362/95	MARTIN SANTANA FRANCISCA OLLERIA 44	LEPE (HUELVA)	SUC	2.128.026	170.385
272/95	RECREATIVOS HUELVA S.A. HERMANOS CARLOS S/N	HUELVA	T.P.O.	114.406	7.070
356/95	PUESTES GONZALEZ MIGUEL ANGEL BDA. REINA VICTORIA CALLE C 28	HUELVA	T.P.O.	1.617.000	62.851
154/95	UREGOVA S.L. PASEO DE LA NARANJA 14	HUELVA	T.P.O.	21.262.000	1.313.992
163/95	DOLZOGLOU ANTONIADES DIOGENES PALOS 21	HUELVA	T.P.O.	29.000.000	163.850
498/95	OTERO PRIETO JUANA PUERTO 5 20 C	HUELVA	T.P.O.	2.808.000	99.374

ABREVIATURA:

NO LIQUI. = NÚMERO DE LIQUIDACIÓN.
 LOC/PROV. = LOCALIDAD/PROVINCIA.
 BASE IMPO = BASE IMPONIBLE
 T.P.O. = TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS.
 O.S. = OPERACIONES SOCIETARIAS.
 A.J.D. = ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.
 SU.DON. = SUCESSIONES-DONACIONES.

Ayamonte, 10 de abril de 1997.- El Liquidador, Salvador Guerrero Toledo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Engracia Alvarez Lorenzo.
 Domicilio: Plaza de la Serrana, 78, 3.º A, Huelva.
 NIF/CIF: 29.711.560.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación: Con fecha 10 de marzo de 1997, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de disconformidad, modelo A02 de fecha 30.4.1996, número 4085-B, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales período 1992, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 325.892 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue notificada al sujeto pasivo por anuncio del BOJA de 8.2.1997.

Resultando que el obligado tributario, dentro del plazo de 15 días que alude el artículo 56.1 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado

alegaciones a la propuesta de liquidación contenida en el acta.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia, la siguiente:

LIQUIDACION

Base imponible: 4.349.666.
 Reducciones: 2.386.000.
 Base liquidable: 1.963.666.
 Cuota íntegra y tributaria: 159.057.
 Intereses de demora: 71.401.
 Sanción 60%: 95.434.
 Deuda tributaria: 325.892.
 Base Imp. teórica: 4.832.953.
 Reducciones: 2.386.000.
 Base Liq. teórica: 2.446.953.
 Cuota resultante: 198.369.
 Tipo medio: 8,10%.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85, de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 28 de abril de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre información pública en el expediente de expropiación forzosa de terrenos sitos en tm de Lijar (Almería).

En cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, de fecha 13 de noviembre de